INFORME N° 5/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO-AD REFERENDUM- EJERCICIOS FISCALES 2016-2017

San Lorenzo, 29 de febrero de 2016

A: Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe de la Contratación Directa N° 2/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Ad Referéndum- Ejercicios Fiscales 2016-2017".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Jefe de Servicios Generales de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que solicitan el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para uso de la Institución. ----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha de de 2016 el inicio del procedimiento de contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para uso de la Institución. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto N° 4774/16 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"
g. Resolución Decanato Nº 20 del 8 de febrero de 2016 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: Hilda Alicia Núñez Torres, Coordinadora, Patricia Elizabeth Fleitas Iglesias y Faustino Vera Riveros, Miembros, y Emilio German Sanabria Silva, Secretario; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad

Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por los servicios a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° del de de 2016. Objeto del Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. Fuente de financiamiento 30- Recursos Institucionales. El monto total programado para los citados servicios es por valor de G. 40.000.000, para el año 2016 corresponde por valor de G. 25.000.000 (veinticinco millones) realizada Ad referéndum, por tal motivo el presupuesto se encuentra sujeto a la aprobación de presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y el correspondiente al ejercicio 2017 por valor de G. 15.000.000 (quince millones) que se encuentran supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para EL ejercicio 2017

4. **Publicación:**

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la contratación Directa N° 2/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para uso de la Institución", en el Portal de Contrataciones, desde el 25 de enero al 01 de febrero de 2016. El número de ID es el 302253 y el número del expediente virtual es el 429573 así mismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas:

a- Xerox

b- kyocera

5. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 34 de la Ley 2051/03, del Artículo 68 y 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y la verificación de ofertas, siendo las 14:30 del lunes 1 de febrero de 2016, con la presentación de la oferta de la firma Docunet S.A.

Se preparó un Acta de apertura de Sobres del referido acto, de acuerdo a lo indicado en la Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas", estén documento está suscrito por los participantes del acto de apertura registrado como Acta de Apertura N° 05/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.----------

6. Métodos de evaluación de las ofertas

La Oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.----------

El criterio establecido para analizar la oferta fue el siguiente:

a- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/103 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizara sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación por Concurso de Ofertas, en la precitada Ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizara algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de la oferta.----------

b- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la antecitada ley.----------

c- Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendara la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta pedido de oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

d- Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada ítem, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, se verificara que:

i- El formulario de oferta esté debidamente completado
ii- Conste en las ofertas los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sea suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
iii- Estén las ofertas sustancialmente adecuadas a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de base y condiciones, y
iv- Que los documentos de las ofertas estén en general en orden.

e- Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario de modo a comprobar que:

i- Se encuentre la documentación básica de carácter sustancial como ser el formulario de oferta esté debidamente firmado, completado y que acompañen a la misma los poderes suficientes del firmante de la oferta.
ii- Las ofertas se ajusten a los requerimientos básicos solicitados en la Contratación por Concurso de Ofertas que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Y,
iii- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimiento de todos los requerimientos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de la oferta

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	Docunet S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

INFORME N° 5/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO-AD REFERENDUM- EJERCICIOS FISCALES 2016-2017

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	Docunet S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopias de autorización del fabricante para realizar mantenimientos y reparación a las fotocopiadoras de las marcas Xerox.	Cumple

En el Articulo 34 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, e podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debido en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

8. Conclusiones y recomendaciones

En la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con los servicios, se considera prudente recomendar la adjudicación de la Contratación Directa "Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio" a la firma Docunet S.A., basándose en el supuesto indicado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en forma plurianual, y el artículo 34 de la Ley N° 2015-03, donde establece que al no contar con lo requerido de tres ofertas, se procede a adjudicar la única oferta recibida bajo responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas:

A la empresa **Docunet S.A.**, por un monto mínimo de G.3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) para el ejercicio 2016 y por un monto mínimo de G.3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) para el ejercicio 2017, ----------

Lista de Precios						
Contrato Abierto con montos mínimos y máximos						
ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de la mano de obra más repuestos si corresponde al ítem (IVA Incluido si correspondiese)
2	81141804-001	Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora de la marca Xerox modelo Word Center 5775 para el Centro de Adiestramiento en Servicio	Unidad	1	Unidad	
2.1		Alimentador By Pass	Unidad	1	Unidad	3.460.000
2.2		Alimentador de Bandeja B1	Unidad	1	Unidad	1.000.000
2.3		Bandeja 1	Unidad	1	Unidad	4.380.000
2.4		Bandeja de By Pass	Unidad	1	Unidad	3.460.000
2.5		Bisagras	Unidad	1	Unidad	800.000
2.6		Conjunto Alimentador de Papel	Unidad	1	Unidad	2.770.000

INFORME N° 5/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO-AD REFERENDUM- EJERCICIOS FISCALES 2016-2017

ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de la mano de obra más repuestos si corresponde al ítem (IVA Incluido si correspondiese)
2.7		Conjunto Fusor	Unidad	1	Unidad	4.870.000
2.8		Correa del Scanner	Unidad	1	Unidad	810.000
2.9		Cristal de Exposición	Unidad	1	Unidad	1.550.000
2.10		Diagnóstico y Configuración	Unidad	1	Unidad	350.000
2.11		Dúplex	Unidad	1	Unidad	3.360.000
2.12		Ensamble de Salida de Fusor	Unidad	1	Unidad	4.870.000
2.13		Ensamble del Chasis	Unidad	1	Unidad	600.000
2.14		Fuente de Baja Tensión	Unidad	1	Unidad	4.400.000
2.15		Kit de Fusor	Unidad	1	Unidad	4.870.000
2.16		Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Unidad	4.470.000
2.17		Kit de Toner	Unidad	1	Unidad	3.370.000
2.18		Láser	Unidad	1	Unidad	5.000.000
2.19		Motor Principal	Unidad	1	Unidad	3.210.000
2.20		Panel de Control	Unidad	1	Unidad	2.280.000
2.21		Placa Principal	Unidad	1	Unidad	4.110.000
2.22		Puerta Frontal	Unidad	1	Unidad	1.390.000
2.23		Rodillo alimentador del casette	Unidad	1	Unidad	750.000
2.24		Rodillos de Transferencias	Unidad	1	Unidad	450.000
2.25		Scanner	Unidad	1	Unidad	9.800.000
		Ítem N° 2	2016		2017	
Monto mínimo		7.500.000	3.750.000		3.750.000	
Monto máximo		15.000.000	7.500.000		7.500.000	

Considerando que no se cotizaron los Ítems 1 y 3 se recomienda declarar desierto los mismos según articulo 30.- Declaración de Licitación Desierta Inciso a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.
La recomendación del Comité de Evaluación para los Procedimientos de Contratación se fundamenta en que la Empresa recomendada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Institución.
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación para la Contratación.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro Informe

Hilda Alicia Núñez Torres
Coordinadora

Patricia Elizabeth Fleitas Iglesias
Miembro

Faustino Vera Riveros
Miembro

Emilio German Sanabria Silva
Secretario